

BARRENA HERMANOS Y COMPAÑIA LTDA.

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION

DISTRIBUCION, EXPORT. Y VTA. POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, FITTING, VALVULAS, CAÑERIAS Y PVC.

Avda. Vicuña Mackenna N° 691 • Santiago
FONO: 2634.4163 • FONO/FAX: 2222 0260

R.U.T.: 86.326.000-0

FACTURA

N° 0287957

o, 19 de JUNIO de 2015

s) ~~CEPUNO DE CHILE HOSPITAL MUTUAL S.A.~~ S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
n: AV. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO 9100 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2016
SPITAL Comuna: LA ROMANA R.U.T.: 61.101.030-3

iguiente:

a: BARRENA HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA

DEBE

cantidad	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	YES DE COBRE DE 6"	190.320	190.320 ✓
2	CODIA COBRE 6"	63.340	126.680 ✓
3	ROLLOS SOLD. ESTAUO 80%	11365	56.825 ✓
4	PASTA SOLD. 50grs	2056	8224 ✓
6	PIEZO DE LIJA	430.	2580 ✓
8	BARRAS SOLD. ESTAUO 80%	2224	17.792 ✓
			402.421
		-30%	120.726 ✓
		-14%	39.437 ✓
NOTA: Sírvase extender cheque cruzado y nominativo a:			
BARRENA HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA.			

ion: ~~DOCUMENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO~~

NETO.\$ 242.258

Cancelado, _____ de _____ de _____
Nombre: Francisco Soto R.U.T.: 11-392.105

.....% I.V.A..\$ 46.029 ✓

Fecha: 19/06/2015 Recinto: _____ Firma: _____
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

*TOTAL \$ 288.287 ✓

ORIGINAL: CLIENTE

EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar de Santiago

DCOG

EJEMPLAR N° 1/4 / HOJA N° 1/2

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13840/522/

MATERIA: AUTORIZA FONDO POR RENDIR.

SANTIAGO, 27 MAY 2015

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

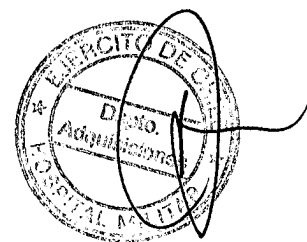
VISTOS:

- a. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado."
- c. Lo establecido en La Ley N° 18.476, que dicta "Normas respecto a los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional", y las facultades que confiere el D.S. (G) N° 618, del 16 de Noviembre de 1994.
- d. La Solicitud de Compra Aprobada en Comité de Adquisiciones N° 20 del 07.MAY.2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento citado en la letra d) de los "Vistos" el Director General de esta Instalación de Salud, autorizó la compra de diversos materiales.
2. Los materiales solicitados son para reparar la filtración que existe en el interior de la sala de caldera, producto de desgaste y problemas físico-químico de los materiales.
3. Que, los productos autorizados para su compra, son los siguientes:

ARTICULO	CANTIDAD
TEE DE COBRE DE 6" X 6" X 6"	01
REDUCCION 6" A 4" DE BRONCE	01
COPLAS DE COBRE DE 6"	02
CODO REDUCCION DE 6" A 3"	01
CARRETE DE SOLDADURA ESTAÑO 50%	05
PASTA DE SOLDAR DE 250 GRS	04
PLIEGOS DE LIJAS N° 100 FIERROS	06
SOLDADURA DE ESTAÑO EN BARRA	08



4. Que, los materiales solicitados por su complejidad y características técnicas no se encuentran en el Catálogo Electrónico del Convenio - Portal Mercado Público.
5. Que, previamente se realizaron las gestiones de compras, pero no se ha podido encontrar ningún proveedor que presente cotización por los productos requeridos y que cuente con su debida habilitación en el portal MercadoPúblico y/o en el Registro de Proveedor de la Dirección de Compras y Contratación Pública, para poder emitir directamente la orden de compras bajo las causales que determina la Ley de Compras Públicas, esto dado a que los posibles oferentes que comercializan dichos productos no se encuentran registrados en el portal Mercado Público, ya que por políticas propias manifestadas por los mismos oferentes consultados, solo comercializan y distribuyen los repuestos con la condición de pago al contado, no aceptando ningún tipo de Ordenes de Compra.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** otorgar al E.C.L. **ANGEL CRISTIAN SOTO ALCATRUZ** R.U.T N°**11.392.405-5**, Jefe de la Sección Sistemas Sanitarios del HMS, un "Recido a Rendir Cuenta" de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)** IVA Incluido, para realizar la compra de los materiales solicitados.
2. El monto total deberá rendirse dentro de los siguientes 10 días hábiles de entregado los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes en esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAI ME GONZÁLEZ FUENTEALBA

Coronel

Director General Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. HMS SERV. ANGEO. ✓
 2. HMS DAF
 3. HMS DIRLOG
 4. HMS DG AS JUR (archivo)
- 4 Ejs 2 Hjs

mmv.

